

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido, aprobado por el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Mesones de Isuela, 30 de diciembre de 1992. — El alcalde.

NOVALLAS

Núm. 1.648

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1992, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, escuelas públicas, pabellón, consultorio médico y demás edificios municipales.

Lo que se hace público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante los cuales se podrán formular reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La adjudicación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, escuelas públicas, pabellón, consultorio médico y demás edificios municipales de esta localidad.

Duración del contrato. — Un año prorrogable.

Tipo de licitación. — 550.000 pesetas, a la baja.

Garantía provisional. — 3.000 pesetas.

Garantía definitiva. — 4 % del importe de la adjudicación.

Derechos y obligaciones. — Los contenidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de 9.00 a 14.00 horas. La proposición deberá presentarse conforme al modelo que al final se inserta.

Apertura de proposiciones. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 14.00 horas del primer día hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones.

Novallas, 8 de enero de 1993. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, con domicilio en, calle, y con documento nacional de identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, se compromete a realizar el servicio de limpieza de la Casa Consistorial, escuelas públicas, pabellón, consultorio médico y demás edificios municipales de esta localidad, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas establecido, por el precio de (en letra y número) pesetas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que prevé la legislación vigente al respecto.

Novallas, a de de 1993.

(Firma del proponente.)

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Núm. 1.653

Habiéndose detectado error en el anuncio publicado por el Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 259, de fecha 12 de noviembre de 1992, relativo a la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los de naturaleza rústica, se hace constar que dicho anuncio se refiere concretamente a fijar el 0,65 del valor catastral sobre los bienes inmuebles de naturaleza urbana, tal y como aparece en todo el expediente tramitado por el Ayuntamiento con dicha finalidad.

Paracuellos de la Ribera, 11 de enero de 1993. — El alcalde, José A. Roy Monreal.

QUINTO

Núm. 542

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1992, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en la subasta para el arrendamiento de lotes de fincas rústicas de propios de este Ayuntamiento, exponiéndose dicho pliego al público por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará

cuanto resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta es el arriendo de lotes de cultivo ubicados en la zona de nuevos regadíos del monte, segunda fase, por el plazo de veinte años.

El tipo de licitación, al alza, es de 3.500 pesetas por hectárea.

La fianza provisional se fija en el 2 % del importe de la renta base total de los veinte años que abarca el arrendamiento. La fianza definitiva será del 6 %.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de la subasta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

La proposición y documentos irán incluidos en un sobre cerrado, en cuyo anverso se indicará lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta para el arrendamiento del lote de tierra número, convocada por el Ayuntamiento de Quinto y anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha de 1993.

Quinto, 7 de enero de 1993. — El alcalde, Manuel García-Moreno García.

QUINTO

Núm. 545

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1992, aprobó inicialmente el expediente número 1 de modificaciones de crédito del presupuesto de 1992, con el siguiente resumen:

A) Suplementos de crédito, 20.362.305 pesetas.

B) Procedencia de los fondos:

— Mayores ingresos, 14.085.163 pesetas.

— Anulación de partidas, 6.277.142 pesetas.

Lo que se publica a los efectos que previene el artículo 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, quedando expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente y se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Quinto, 23 de diciembre de 1992. — El alcalde, Manuel García-Moreno García.

RICLA

Núm. 533

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria extraordinaria del día 24 de diciembre de 1992, el segundo expediente de modificación de créditos del año 92, se halla expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Secretaría de la Corporación, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno. Dicha modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones: caso contrario, éstas serán resueltas en el plazo de un mes.

Ricla, 24 de diciembre de 1992. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 544

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal general vigente, según dispone el artículo 158 de la vigente Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentarse las pertinentes reclamaciones contra el mismo.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, se entenderá definitivamente aprobado, y, en otro caso, el Pleno las resolverá dentro del plazo de un mes, según dispone el artículo 150 de la citada Ley 39 de 1988.

San Mateo de Gállego, 30 de diciembre de 1992. — El alcalde.

SASTAGO

Núm. 1.651

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el Ayuntamiento Pleno acordó exponer durante treinta días el expediente de modificación e imposición de las siguientes ordenanzas:

A) Ordenanzas que se modifican: